**INVITACION MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 0117 DE 2026 PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Granada – Meta, 30 de junio de 2026

Doctora
**ODALINDA CAMAYO GUETIO**
Cédula de ciudadanía No. 40.449.521 de Granada-Meta
Carrera 11 N° 20 - 69
Celular: 310 556 78 55
E-mail: odalinda1507@gmail.com
Granada - Meta

**ASUNTO: INVITACIÓN DIRECTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Respetado Doctor:

Por medio de la presente invitación, nos permitimos dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la prestación del servicio profesional requerido así:

**OBJETO DEL FUTURO CONTRATO**

El Hospital Departamental de Granada E.S.E, le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".**

**RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de Prestación de servicios Profesionales, a través de la modalidad de contratación directa, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 2822 de 2007 y 1438 de 2011; Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 23, literal A, subliteral e), del Estatuto Interno de Contratación. Cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

El proceso de selección y la comunicación de aceptación de la propuesta estarán sometidos al Estatuto Interno de Contratación Nro. 301 del 20 de diciembre de 2024, y se regirá por lo preceptuado en la legislación y jurisdicción Colombiana, que tiene como valor estimado la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.567.085) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, por lo cual la modalidad de selección es en la modalidad de Contratación Directa, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas

## RECOMENDACIONES

El oferente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente la presente invitación, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación directa.
- La totalidad de la propuesta debe ser presentada en orden para facilitar su estudio, debidamente foliado.

Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte del HOSPITAL de acuerdo con lo estipulado en el Art. 83 de la Constitución Política y los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones en las que se observe un presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos de la Ley y deberán acompañarse de documentos por los cuales se desvirtué la presunción de la buena fe de la que goza el proponente.

La presente Invitación Directa contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por el proponente invitado a participar en el proceso de contratación, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas de las Empresas Sociales del Estado y las del Derecho Privado a que haya lugar.

## CONDICIONES GENERALES

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 40° del Acuerdo Nro. 301 de 2024, El Hospital Departamental de Granada E.S.E. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, y a que consulten los Documentos del Proceso en la página web del SECOP y página web del HOSPITAL.

### B. Compromiso de Transparencia

Los proponentes deben suscribir el compromiso transparencia contenido en el Anexo N° 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## ALCANCE DEL OBJETO Y JUSTIFICACIÓN

Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., es una institución pública prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, que atiende a la población del Departamento del Meta y apoya la atención de pacientes remitidos de los departamentos de Guaviare, Vichada y Casanare, lo que implica una alta demanda operativa, administrativa y financiera, y exige el adecuado soporte técnico y profesional para garantizar su correcto funcionamiento.

Que para el desarrollo de su objeto misional, el Hospital requiere contar con una estructura organizacional integral, soportada en recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos debidamente articulados, en la cual los procesos administrativos y financieros constituyen un eje fundamental para asegurar la calidad en la prestación de los servicios de salud, la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad institucional.

Que, dentro de los fines institucionales del Hospital Departamental de Granada E.S.E., se encuentra la gestión, coordinación, dirección y control de las operaciones financieras y contables, así como la administración eficiente de los recursos económicos de la Entidad, funciones que resultan indispensables para respaldar el desarrollo misional del Hospital y dar cumplimiento a las obligaciones legales, financieras y fiscales a su cargo.

Que, en este contexto, la adecuada gestión contable comprende, entre otras actividades, el registro oportuno y correcto de las operaciones financieras, la custodia y organización de los archivos contables, el apoyo técnico al Comité de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el sostenimiento del proceso de saneamiento contable, el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, la conciliación de saldos entre contabilidad, tesorería y presupuesto, así como la elaboración de informes financieros confiables para la toma de decisiones administrativas y gerenciales.

Que, actualmente, dentro de la estructura orgánica del Hospital Departamental de Granada E.S.E. no se cuenta con el personal suficiente ni con un cargo específico de Contador Público que permita atender de manera integral y permanente las actividades propias de la gestión contable, situación que hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales en contaduría pública, a fin de garantizar la correcta ejecución de dichos procesos y el cumplimiento de la normativa contable, financiera y tributaria aplicable a las Empresas Sociales del Estado.

Que, en consecuencia, resulta conveniente y necesario contratar un Profesional en Contaduría Pública, con las calidades técnicas y profesionales requeridas, que preste apoyo al Hospital Departamental de Granada E.S.E. y asuma las funciones contables indispensables para el adecuado desarrollo de los procesos administrativos y financieros, mitigando riesgos fiscales, financieros y disciplinarios derivados de eventuales incumplimientos.

Que, para efectos de determinar el valor estimado de la presente contratación, se realizó un análisis del histórico de contratación del Hospital y de los valores reportados en el SECOP, así como la revisión de parámetros utilizados por entidades del sector salud del Departamento del Meta en contratos con objetos similares, lo cual permitió establecer criterios de referencia y razonabilidad económica.

Que, como resultado de dicho análisis, se evidenció que el valor promedio mensual de los contratos de prestación de servicios profesionales en contaduría pública corresponde a la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($5.855.695) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor acorde con el alcance del objeto, el nivel de responsabilidad asociado y las condiciones del mercado.

Que, por lo anterior, se encuentra plenamente justificada la necesidad de contratar los servicios profesionales como Contador Público del Hospital Departamental de Granada E.S.E., como medida indispensable para garantizar la adecuada gestión contable y financiera, el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias, y la continuidad en la prestación eficiente del servicio público esencial de salud.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PROFESIONAL

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación directa.

1. La descripción del servicio que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describe a continuación para la prestación del servicio de la referencia del objeto del presente proceso contractual, según requerimiento del Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos será causal de rechazo de la propuesta.
Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de contratación, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para la prestación del servicio aquí referido:

| | |
|---|---|
| **ESTUDIOS** | Profesional con título universitario Contaduría Pública. |
| **EXPERIENCIA** | Dos (2) años de experiencia en el área contable en Instituciones Prestadores de Salud. |
| **CONOCIMIENTOS** | • Contabilidad pública<br>• Áreas básicas en contabilidad, finanzas, fiscal y auditoria.<br>• Áreas complementarias en administración, métodos, informática.<br>• Conocimiento en sistemas, contabilidad.<br>• En manejo de programas básicos, Word, Excel financiero y PowerPoint. |

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 1785 de septiembre 18 de 2014, la experiencia profesional *"Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

El Contratista prestará los servicios materia del presente Contrato, con plena autonomía profesional, científica, técnica y administrativa, sin restricciones, límites ni formalidades que puedan reñir con el libre ejercicio de su actividad profesional, asumiendo el Contratista total y exclusivamente la responsabilidad que se derive de la calidad e idoneidad de estos, al igual que por sus compromisos legales frente a terceros. Por lo tanto, el Contratista asume la responsabilidad que le sea imputable por los actos y omisiones que se presenten con ocasión de la prestación de los servicios. En consecuencia, el Contratista mantendrá indemne y defenderá al Contratante de cualquier pleito, queja o demanda de cualquier naturaleza, provenientes de actuaciones negligentes y omisiones comprobadas del Contratista en la prestación de los servicios materia del presente Contrato; lo anterior, sin perjuicio de que el Contratante pueda llamar al Contratista en garantía dentro de un eventual proceso judicial que se llegare a adelantar por dichas circunstancias.

## REQUISITOS E IDONEIDAD

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, establecida en el Estatuto Interno de Contratación – Acuerdo Nro. 301 de 2024, se deberá tener en cuenta que el profesional en contaduría pública esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que cumpla con el nivel académico y de homologación establecido y demuestre idoneidad académica y de experiencia para desarrollar el objeto del contrato, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas.

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos requeridos para el ejercicio de la profesión en contaduría pública en Colombia y de homologación (si aplica) y la experiencia debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar, así como en lo dispuesto en el MANUAL DE PERFILES Y COMPETENCIAS HDG – GTH - MP de la Entidad.

En atención con las actividades a ejecutar, el Hospital Departamental requiere contratar la prestación de servicios profesionales a una persona natural que cumpla el siguiente perfil:

CONTADOR PUBLICO

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

| | |
|---|---|
| PERFIL | El profesional deberá desempeñarse en el ámbito laboral, trabajar en equipo, con espíritu crítico e innovador, sobre la base de valores éticos, solidarios y humanísticos, con capacidad para resolver situaciones críticas, comprender la problemática de la disciplina y con especial potencial para actuar en las organizaciones e instituciones de salud del sector público. |
| EDUCACIÓN | Profesional con título universitario en Contaduría Publica |
| EXPERIENCIA | Dos (2) año de experiencia profesional. |

Que de acuerdo a lo anterior el HOSPITAL deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de conformidad a las condiciones técnicas del Manual de Perfiles según objeto a contratar, se procederá a realizar constancia de idoneidad y experiencia suscrita por la Subgerencia Administrativa a través del proceso de Gestión del Talento Humano el cual realizará la consulta de estudios que estos son válidos, y para la experiencia deberá ser verificada por el proceso de Gestión Contractual donde conste que los documentos aportados CUMPLEN con la capacidad jurídica del proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes Servicios de Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica continuación:

| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS | | |
|---|---|---|
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
| 84. Servicios Financieros y de Seguros | 11. Servicios de contabilidad y auditorias | 15. Servicios contables |

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se tiene como presupuesto estimado la suma **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.567.085) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** El valor estimado del contrato se calcula sobre un periodo plenamente justificado.

Con el fin de establecer el valor de la presente contratación, se ha tomado como referencia el costo que ha tenido para la ESE, la suscripción de contratos similares anteriormente y se han establecido de conformidad a

la exclusividad en la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Promediados los valores arrojados, se estableció los costos que puede tener la contratación de la prestación estos servicios, para el desarrollo de las actividades aquí relacionadas teniendo en cuenta todos los costos en que se debe incurrir para los servicios profesionales como contador público. Teniendo estas variables, se estableció que el presupuesto oficial estimado es por la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.567.085) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El valor del contrato que se pretende se ampara con el certificado de disponibilidad presupuestal N° **000548** 25 de junio de 2026 que reposa en la carpeta contractual, expedido por la Profesional de Presupuesto, el cual se encuentra en el Rubro: 2.1.2.02.02.008 denominado: SERVICIOS PRESTADOS A LAS ENMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2026.

**FORMA DE PAGO**

El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: Pagos mensuales vencidos por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($5.855.695) MONEDA LEGAL COLOMBIANA cada uno, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para cada uno de los pagos, asi como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA dentro del periodo, acreditación de que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto, y demás documentos requeridos para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **PARAGRAFO SEGUNDO:** A la cuenta se le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectos del pago de los honorarios se tomará todos los meses de 30 días calendario cada uno. Una vez aceptada la cuenta el HOSPITAL cuenta con diez (10) días hábiles para el pago efectivo. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago será cancelado por medio de la Pagaduría del Hospital Departamental de Granada E.S.E. a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos y/o cheque de acuerdo con la solicitud por parte del contratista, previos los descuentos de ley. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO QUINTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

**PLAZO**

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro del día hábil

siguiente a la firma del contrato. Para su ejecución, se requerirá de la expedición del registro presupuestal y de la suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.

INDEMNIDAD

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

TIPO DE CONTRATO.

El contrato para suscribir será de contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto del presente proceso el **CONTRATISTA** además de las establecidas en la presente invitación, contrae las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual, evitando dilaciones y en trabamientos, que afecten el debido desarrollo.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
4. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible atenderlos, emitir por escrito las explicaciones que fundamente su imposibilidad.
6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Mantener informado al supervisor, sobre el desarrollo de las actividades contractuales, para lo cual presentará informes mensuales.
8. Entregar informe final sobre la ejecución del contrato, con los respectivos soportes de ejecución, de acuerdo con la Ley de Archivo y en medio magnético en el cual deberá hacer entrega de las bases de datos, invenciones, documentos que se hayan originado con fundamento en la ejecución del contrato.
9. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de su relación contractual, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
10. Aplicar tanto la Ley de archivo, como la Ley de Habeas Data, en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.

12. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
13. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
14. Guardar la debida reserva y confidencialidad respecto a la información de que tenga conocimiento con ocasión a la ejecución del presente contrato.
15. Presentar al supervisor del contrato el último día hábil de cada mes, informe sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución
16. Las demás obligaciones requeridas por el supervisor o por el ordenador del gasto para el buen desarrollo del objeto contractual.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR - Obligaciones Específicas

Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar sus servicios profesionales como CONTADOR PUBLICO, garantizando la aplicación de conocimientos específicos de acuerdo con los procesos y procedimientos seguros que incluyen manuales, guías, protocolos y demás documentos institucionales adoptados y aprobados por la ESE en desarrollo del mejoramiento de la calidad de los servicios prestados en los tiempos concertados con gerencia.
2. Participar activamente en MIPG, de acuerdo con las políticas y participar en las reuniones programadas de tipo administrativo.
3. Revisión y análisis mensual de la contabilidad de la ESE, verificando la causación contable, presentación de la información financiera, económica y social.
4. Velar porque la contabilidad se lleve de acuerdo con las normas técnicas establecidas en Colombia.
5. Presentar, dentro de los plazos establecidos, los informes contables requeridos por los entes de control, así como registrar y mantener actualizada la información contable conforme a la normatividad vigente y aplicable al Hospital Departamental de Granada E.S.E.
6. Velar por que la contabilidad y los archivos contables se lleven en debida forma, apoyando a la ESE en el sostenimiento del proceso de saneamiento contable y en el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias, conciliar saldos de contabilidad, tesorería y presupuesto.
7. Suministrar información contable, confiable y oportuna que revele la situación financiera y económica y social de la ESE (Balance de Prueba)
8. Dar contestación a los requerimientos de tipo contable que se puedan presentar, asesorar y orientar en las respuestas a requerimientos ante terceros o internamente, emisión de conceptos frente a inquietudes, consultas que tenga la ESE y realizar las gestiones pertinentes ante los organismos de vigilancia y control cuando se requieran asuntos propios de la Asesoría contable que se presta: CONTRALORÍA, DIAN, CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION.
9. Manejar el software para el reporte de los estados financieros a los entes de control.
10. Mensualmente, realizar el proceso de Depreciación de Activos Fijos.
11. Revisar y verificar el registro de los recibos de caja y comprobantes de Egreso, transferencias y notas bancarias; así mismo verificar y revisar las conciliaciones bancarias mediante el sistema contable.
12. Diligenciar los formatos que para tal fin se tengan previstos por el Hospital Departamental De Granada E.S.E., tanto en medio físico como en el Sistema de Información o base de datos que se tenga establecida, en donde se permita evidenciar y garantizar la fidelidad y veracidad de las estadísticas soporte de su actividad profesional. La omisión, el llenado irregular sin datos completos, la alteración de registros y en general el ocultamiento de información sobre los procesos o actividades llevadas a cabo por el contratista, será causal de terminación de este contrato. Para tal efecto deberá mantener

actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios rindiendo los informes que la Gerencia y/o Subgerencia Administrativa requiera dentro de los plazos determinados.

13. Realizar conciliaciones mensuales de la información registrada en contabilidad con los módulos de Cartera, Presupuesto, Almacén y Pagaduría.
14. Participar en los comités de sostenibilidad contable y de los demás que sea miembro o invitado por los miembros principales.
15. Realizar los reportes a la DIAN y todas las demás que enuncie el ordenamiento jurídico.
16. Prestar los servicios con sujeción a los principios éticos y morales que enmarcan el ejercicio profesional de la CONTADURIA PUBLICA y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
17. Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo en desarrollo del presente contrato y que sean realizados directamente por este o en las instalaciones y con los equipos del Hospital Departamental De Granada E.S.E.
18. Realizar comprobantes de diario, libros auxiliares, libro mayor y balances, del registro de las operaciones, de la ESE Hospital Departamental de Granada.
19. Registrar todas las operaciones contables de la entidad a través de un software, que le permita el procesamiento ágil y oportuno de las transacciones realizadas.
20. Elaborar los respectivos ajustes contables que se encuentren debidamente soportados mediante documentos anexos.
21. Elaboración, revisión y presentación de los informes y presentarlos dentro de los plazos exigidos según la ley, para la Contaduría General de la Nación, Superintendencia Nacional de Salud y Ministerio de Salud y la Protección Social, Contraloría Departamental y demás que sean requeridos.
22. Realizar la liquidación de las obligaciones tributarias nacionales y territoriales.
23. Revisión de las liquidaciones a los aportes parafiscales.
24. Presentar información Exógena.
25. Las demás inherentes a su condición de Contador Público.

## OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

1. Ofrecer el apoyo humano y logístico requerido por el contratista, facilitando los insumos, equipos, infraestructura y parte tecnológica.
2. Informar oportunamente sobre los lineamientos técnicos y administrativos a los que se deba sujetar la prestación del os servicios objeto del presente contrato.
3. Supervisar, evaluar y controlar la ejecución del presente contrato.
4. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
5. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA.**
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.
7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.

## GARANTIAS

El Artículo 32 del Acuerdo Nro. 301 de 2024 establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA respecto de las garantías que deben constituir o no las personas naturales y/o jurídicas, para lo cual indica "(...) Las garantías deben constituirse en los procesos contractuales, salvo en aquellos que no sean obligatorias teniendo en cuenta las excepciones de ley y el

riesgo que genere la relación contractual al Hospital." Teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, en su artículo 77, indicó: "No obligatoriedad de Garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.", texto compilado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. En consideración a lo anterior, el Hospital no exigirá garantías teniendo en cuenta que los pagos que se realizarán al contratista son mes vencido y previa certificación del Supervisor sobre el cumplimiento del contrato en el respectivo periodo, razón por la cual resulta nugatorio el amparo de cumplimiento.

## REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y eventualmente, para ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales. El propósito de la ESE al establecer los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas que el proponente debe cumplir con el fin de que esta entidad sólo evalúe la oferta del proponente que esté en condición de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación, atenuando que son procesos de contratación directa, de igual manera deberán tener el lleno de requisitos legales para los cuales se establece en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, en su artículos 23° literal A, subliteral e).

Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y no de la oferta. El cumplimiento de los requisitos habilitantes no otorgará puntaje alguno. Es responsabilidad del proponente presentar en debida forma los documentos para acreditar los requisitos habilitantes los cuales deberán ser encarpetados y foliados en el estricto orden que se detalla, con su respectivo índice donde se relacionen todos los documentos y los números de los folios donde se encuentran:

## CAPACIDAD JURÍDICA – DOCUMENTOS HABILITANTES

El contratista debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en la presente invitación, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:

1) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1 de la Invitación), En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2) **OFERTA ECONÓMICA** (Anexo No. 2 de la invitación - determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial).
3) **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia, y no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración de contratos.

4) **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** y/o consultas (Anexo No. 4 de la invitación) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con el Estado.
5) **EXPERIENCIA ACREDITADA (ANEXO NO. 5 DE LA INVITACIÓN)** el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en la presente invitación. **CERTIFICACIONES CONTRACTUALES** o contratos finalizados de acuerdo a lo requerido en experiencia acreditada. Acreditación de experiencia profesional (Certificación, Contrato o Acta de liquidación) en donde se acredite mínimo un (1) año de experiencia.
6) **HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA NATURAL SIGEP II**
7) **DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS** (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019).
8) **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE** persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica, personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
9) **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR,** si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 (CUANDO APLIQUE).
10) **DIPLOMA Y ACTA DE GRADO** (Pregrado) y homologación ICFES si los estudios de pregrado los realizó en el Exterior.
11) **CARNET DE VACUNAS.**
12) **EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL.**
13) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
14) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La persona natural, el representante legal y la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.
15) **CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con los previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, persona natural, representante legal y de la persona jurídica, no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.
16) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTE JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.** En caso que los antecedentes judiciales del contratista o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA.
17) **CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE** la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la República.
18) **FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL** (Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación directa).
19) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES.**

20) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA** https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio **REDAM.** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
21) **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento).
22) **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
23) **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Deberá aportar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.
24) **CERTIFICACIÓN BANCARIA** informando el número de la cuenta donde se le pueden consignar los pagos.



**ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LA PROPUESTA:**

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la invitación Directa. Se considera ajustada a la invitación, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Lo anterior los documentos que no sean de puntación para el cumplimiento del lleno de requisitos podrán ser entregados por el CONTRATISTA una vez realizada la evaluación de proveedores de bienes y servicios, el HOSPITAL informará al CONTRATISTA el resultado si CUMPLE o INCUMPLE, para lo cual se dará un tiempo prudencial sin afectar el cronograma que se establezca para el presente proceso de contratación.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., presenta los siguientes lineamientos generales, que deberá leer cuidadosamente la presente Invitación directa para la adecuada elaboración y presentación de su propuesta, su inobservancia se valorará al momento de la respectiva evaluación de bienes y servicios para la invitación directa. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación, en los anexos que deberá estar anexos a los documentos habilitantes.

La propuesta deberá venir escrita a equipo de cómputo, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta; deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijados en el presente proceso. Las propuestas deberán presentarse en UN (1) ORIGINAL impresas.

Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que la propuesta no se presente debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el oferente. EL HOSPITAL, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deberán ser debidamente aclaradas. Se aceptará la propuesta enviada por correo certificado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley 962 de 2005. La

propuesta que sea enviada por correo certificado se entenderá recibida en la fecha y hora de radicación en la Oficina de Recepción del HOSPITAL. La propuesta que se presente después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso será considerada como propuestas extemporáneas, por lo cual se darán por no presentadas, y no se recibirán.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de la invitación y el objeto a contratar. Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de esta.

En caso que el CONTRATISTA no aporte el total de los documentos habilitantes, una vez cerrado la fecha de entrega de los mismos, se procederá a la verificación y se comunicara de acuerdo al calendario establecido en la presente invitación, de acuerdo al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, describe que se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, ***excepto los contratos de prestación de servicios profesionales.***

Que dado lo anterior para la subsanación de los documentos habilitantes estos se fundamentan en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, y demás normas que lo reglamenten, modifiquen y/o deroguen, y en caso de no presentar la oferta económica o la misma esté en la propuesta, en ningún caso habrá lugar a subsanar, modificar, ajustar, corregir o aclarar una vez presentada de conformidad a los términos y condiciones establecidos en la invitación directa, además los documentos de carácter jurídico no podrán ser subsanados, so pena de rechazo. En los casos que le sean requeridos de conformidad al objeto y finalidad del objeto contractual.

El Hospital rechazará la propuesta, en los siguientes casos:

1. Cuando no firme el anexo técnico y/o oferta económica (Anexo No. 2) o incumpla con los requisitos en él exigidos.
2. Cuando los documentos necesarios para la verificación de la propuesta tengan tachones, enmendadoras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
3. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
4. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
5. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación directa.
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por el hospital ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
7. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidos en esta invitación y documentos previos.
8. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

9. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del proceso de selección, es decir, se presente en forma parcial.
10. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el HOSPITAL corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
11. Cuando no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el HOSPITAL, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
12. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por el HOSPITAL ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica – Anexo No. 2.
14. En los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación Directa.



## INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 40 de la ley 1952 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

## REQUISITOS E IDONEIDAD

La idoneidad corresponde a los requisitos académicos requeridos para el ejercicio de la profesión de la Contador Público en Colombia y de homologación (si aplica) y la experiencia debe ser directamente relacionada con el objeto a contratar, así como en lo dispuesto en el MANUAL DE PERFILES Y COMPETENCIAS HDG-GTH-MT de la Entidad.

En atención con las actividades a ejecutar, el Hospital Departamental requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados a una persona natural que cumpla el siguiente perfil: **PROFESIONAL.**

**IDONEIDAD:**

- ✓ **Personal natural:** Legalmente capaz, titulo y acta que le confiere para ejercer como Contador Público, debidamente titulado y/o convalidación de este ante la entidad competente; sin inhabilidades ni conflicto de intereses, ni demás que estén dentro de la Ley que imposibilite la suscripción de contratos con el Hospital Departamental de Granada E.S.E.
- ✓ **Perfil:** El profesional deberá desempeñarse en el ámbito laboral, trabajar en equipo, con espíritu crítico e innovador, sobre la base de valores éticos, solidarios y humanísticos, con capacidad para resolver situaciones críticas, comprender la problemática de la disciplina y con especial potencial para actuar en las organizaciones e instituciones de salud del sector público.

15

Para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato, el contratista debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en la presente invitación.

Que de acuerdo a lo anterior el HOSPITAL deberá verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de conformidad a las condiciones técnicas del Manual de Perfiles según objeto a contratar, se procederá a realizar constancia de idoneidad y experiencia suscrita por la Subgerencia Administrativa a través del proceso de Gestión del Talento Humano el cual realizará la consulta de estudios que estos son válidos, y para la experiencia deberá ser verificada por el proceso de Gestión Contractual donde conste que los documentos aportados CUMPLEN con la capacidad jurídica del proceso de contratación

## FACTORES DE SELECCIÓN

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Dada la modalidad de selección del contratista y los fundamentos jurídicos que lo sustentan, por disposición legal es preciso celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales con el lleno de los requisitos legales una vez sea verificados las condiciones técnicas y jurídicas descritas en los estudios y documentos previos del proceso.

Así como se tendrá en cuenta la oferta deberá contener el valor presupuestado y/o un menor valor justificado no inferior al noventa (90%) del valor a ofertar, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., se rige por el régimen privado de acuerdo a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios, entendido que adopta su propio Estatuto Interno de Contratación sin que con ello no pueda utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, con el fin de adoptar medidas que permitan el normal funcionamiento de la entidad, sin que se dé una selección objetiva de contratistas que cumplan los requisitos mínimos para la prestación del servicio conforme a ello la contratación directa al que hace alusión el Estatuto Interno de Contratación Nro. 301 de 2024, para lo cual justifica la celebración del presente proceso contractual, sin desconocer y dar cumplimiento a los deberes que le competen a la Institución conforme a la legislación colombiana y reglamento interno que menciona dentro del referente Estatuto:

### MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO

**Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024**

**ARTÍCULO 19° CONTRATACIÓN DIRECTA:** *(...) Se adelantará el procedimiento de selección del contratista mediante invitación de un (1) oferente y el cumplimiento de las formalidades exigidas en el presente Estatuto.*

**ARTÍCULO 23°, LITERAL A, SUBLITERAL E. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA**

Que además el presente Acuerdo anteriormente mencionado también hace referencia en el literal e) que los procesos de prestación de Servicios Profesionales, con personas naturales y/o jurídicas se podrán realizar sin consideración de la cuantía.

...Una vez se ha recibido la propuesta y verificado de los requisitos legales, se procederá hacer la evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, *excepto los contratos de prestación de servicios profesionales*.

## FACTOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., entendido que la modalidad del proceso contractual es de invitación directa que refiere el artículo 23, literal A, subliteral e) del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, cuando este trate de la contratación con personas naturales y/o jurídicas para la prestación de servicios profesionales, que para esta modalidad se realizará evaluación de proveedores de bienes y servicios, para los contratos de adquisición, compraventa, suministro, servicios, ***excepto los contratos de prestación de servicios profesionales***. Y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad y los términos y condiciones que estipule en la capacidad jurídica y económica se verificara si CUMPLE con los requisitos mínimos del presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior se procederá a realizar la verificación para el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en la invitación para lo cual se expedirá constancia de idoneidad y experiencia para determinar los requisitos mínimos para el desarrollo del presente objeto del proceso contractual.

## PROPUESTA ECONÓMICA

El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de conformidad al Acuerdo Nro. 301 de 2024, para la modalidad de contratación directa, de acuerdo a los criterios de selección descritos en el Estatuto de Contratación, deberá cumplir de acuerdo a la cuantía del proceso, el valor de la oferta económica de conformidad al presupuesto oficial, en que el profesional deberá presentar dentro de la propuesta el valor a ofertar de acuerdo a las condiciones establecidas para el mismo, y no deberá exceder el presupuesto oficial ni ser inferior al 90% del mismo, caso en el cual se considerará artificialmente baja, siendo necesario explicar por escrito los motivos de su oferta baja en caso de no presentar documento alguno será causal de rechazo de la oferta. De lo anterior deberá especificar los servicios a prestar de acuerdo con el objeto del contrato.

## CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y de acuerdo a que es un contrato de prestación de servicios profesionales, el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y dado los lineamientos que establece el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, y demás normas concordantes, no exigirá capacidad financiera ni organizacional mínima como requisito del presente proceso de contratación.

## EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Entidad expedirá y publicará modificaciones a la invitación mediante adendas, las cuales se emitirán antes de la hora prevista para el cierre del proceso, por tratarse un contrato de prestación de servicios y sujeto a lo establecido en el Estatuto del Hospital en su artículo 23°, literal A, subliteral e) CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA, en tal caso la entidad podrá ampliar hasta por un (1) día hábil el cierre del proceso.

## DECLARATORIA DE DESIERTA

El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E declara desierto el presente proceso de selección cuando:

a) No se presente oferta.
b) Que la oferta resulte inadmisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la presente invitación.
c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia del proponente.
d) El representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., o su delegado no acoja las condiciones técnicas presentadas de acuerdo a la capacidad jurídica exigida y los soportes que de ellos deriven, y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión,
e) Y se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Contra la resolución que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.

## LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

El OFERENTE deberá entregar su propuesta de acuerdo a lo consignado en la admisibilidad de la presente invitación, para lo cual deberá ser en las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., Calle 15 entre Cras 2 y 4 barrio villa olímpica. Teléfonos 6500521 Ext. 104-106-180, tercer piso. Se publicará en la página Web de la entidad: www.hospitalgranada.gov.co, y el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, para mayor información al correo electrónico: contratacion@hospitalgranada.gov.co.

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina del proceso de Gestión Contractual, dirigidos a la subgerencia administrativa del Hospital Departamental de Granada E.S.E., a la dirección de la referencia en la presente invitación.

## CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Una vez vencido el término para la presentación de la propuesta, se procederá a realizar la respectiva constancia de idoneidad y experiencia de conformidad al Estatuto Interno de Contratación del Hospital, en consecuencia, que es un proceso de contratación directa se revisará que considere HABIL y posteriormente se evaluará, hasta la fecha y hora descritas en el cronograma haya sido presentada. Documento que será suscrito por la Subgerencia Administrativa que tiene las funciones de Talento Humano que deberá indicar si las propuestas CUMPLEN de conformidad al Estatuto Interno de Contratación vigente.

## CRONOGRAMA

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos del Hospital Departamental de Granada E.S.E, hacemos extensiva la invitación de ser de su interés, según calendario así:

| DESCRIPCIÓN | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Remisión y/o Publicación de la invitación y documentos previos. | 30 de junio de 2026 | Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co *Portal único de Contratación.* |
| Plazo para presentar oferta de la invitación. | Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia |
| Verificación de idoneidad y experiencia. | Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia |
| Suscripción de la minuta contractual. | Dentro del día hábil de la remisión y/o publicación de la invitación | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación.* |
| Suscripción Acta de inicio. | Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato | Hospital Departamental de Granada E.S.E. Calle 15 entre Cra. 2 y 4 Granada-Meta piso 3 - oficina de Administración y Gerencia. Página web del Hospital www.hospitalgranada.gov.co SECOP Página electrónica www.colombiacompra.gov.co, *Portal único de Contratación.* |

Cordialmente,

YENY YASMIN ROMERO MORALES
GERENTE E.S.E

| | |
|---|---|
| Proyectó: | Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso. Gestión Administrativa – Técnico en Contratación – Compañía Vital de Colombia COVICOL S.A.S. |
| Verificó jurídicamente: | Diana Marcela Bohórquez Rodríguez - Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E. |

## ANEXO Nro. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA**
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**
Calle 15 entre carrera 2 y 4 barrio villa olímpica
Granada Meta

**REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Nro. 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".**

Cordial saludo;

Con ocasión a su invitación a presentar propuesta, para ejecutar el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."** Para lo que me permito declarar bajo la gravedad del juramento que:

- Que conozco la información general y la invitación y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que me comprometo a ejecutar el contrato en (  ) MESES, de conformidad con el plazo establecido en su invitación.
- Que en caso de suscribir el contrato y de ser requeridas, me comprometo a constituir las garantías necesarias en los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta contiene la documentación solicitada en su invitación.
- Que el valor total de mi propuesta es de (VALOR DE LA PROPUESTA) ($0,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, valor de acuerdo con el porcentaje propuesto, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.
- Que le presente Propuesta consta de (  ) folios debidamente numerados.
- Que declaro BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad frente al Hospital, en caso de que datos y documentos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes, por lo cual AUTORIZO al HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. para que sean verificada la información y documentación aportada.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no me hallo reportado en el Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019 (C.G.D.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta.

Me permito indicar que ejecutare las actividades contempladas (Obligaciones generales y específicas) en la Invitación y en los estudios previos del presente proceso de selección. Así mismo me permito indicar que desarrollare las obligaciones específicas consignadas en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad:
[Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono

## ANEXO No. 2 - OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**
**Calle 15 entre Cra 2 y 4.**
**Granada-Meta.**

**REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA N° 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".**

**Respetados Señores**

Me permito presentar oferta económica de la invitación directa Nro. 0117 de 2026 que tiene por objeto **PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".**

| ITEM | DESCRIPCION | PRESENTACION Y/O UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |

Manifiesto mi voluntad de forma libre, expresa y espontánea, para acordar que los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, derivados del contrato que se suscriba con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., serán gestionados, realizados y pagados en su totalidad por el suscrito (a), en virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del Decreto 514 de 2025, artículo 2.2.4.18.7, que permite el presente acuerdo, y que exonera de esta manera al contratante, en este caso, al Hospital Departamental de Granada E.S.E., de las obligaciones derivadas de la Ley 2381 de 2024, en especial de aquellas contenidas en los artículos 7 y 21.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:
Teléfono:

## ANEXO Nro. 3 - COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E.
Ciudad

22

**REFERENCIA: INVITACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA N° 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E."**

Proceso de Contratación [Insertar información] [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [rombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Transparencia, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso transparencia.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:

## ANEXO Nro. 4 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Lugar y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMETAL DE GRANADA E.S.E.
Ciudad

REF. INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Nro. 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

**Asunto: Declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades**

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1952 de 2019, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Yo NOMBRE DEL OFERENTE Y/O DEL REPRESENTANTE, IDENTIFICACIÓN (CEDULA DE CIUDADANÍA EXPEDIDA EN_____), declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso dentro de las causales de INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 41,42,45 y 56 de la ley 1952 de 2019 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 del Estatuto Contractual del orden o constitución legal contemplados en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1.993, ley 45 de 1.990 art, 127 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes así como aquellas que aclaren, modifiquen o deroguen, para suscribir contratos con entidades gubernamentales descentralizadas, ni para participar en el presente proceso, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, boletín de responsables fiscales y el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, no se registra ningún antecedente respecto de la (s) persona (s) aquí señalada (s).

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes de _____ de 20___.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:

## ANEXO No. 5 - FORMULARIO DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.

24

REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Nro. 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Respetados Señores

De conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de Modalidad de Selección por Invitación directa Nro. 0117 de 2026 que tiene por objeto, presentamos el formulario de experiencia para la INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Nro. 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Asunto: Experiencia

El proponente debe diligenciar este formulario, consignando en él la experiencia que pretenda hacer valer en el presente proceso.

| NÚMERO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | NOMBRE DEL CONTRATISTA | VALOR Y PLAZO DEL CONTRATO | FECHA DE INICIACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) | FECHA DE TERMINACIÓN (DÍA, MES Y AÑO) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

**(El oferente deberá diligenciar el cuadro anterior con la información de los contratos suscritos que al momento de diligenciar el presente formulario deban estar liquidados, atendiendo lo dispuesto en la presente invitación, anexar cada uno de las certificaciones y/o contratos con su respectiva acta de liquidación si es el caso).**

Cordialmente,

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:

# ANEXO No. 6 - FORMATO DE CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS — Identificación tipo: C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ — Fecha de Expedición (DIA / MES / AÑO)

Número _____ Expedida en _____

Fecha de Nacimiento — Año ☐ Mes ☐ Día ☐ — Lugar de Nacimiento — Nacionalidad

Dirección Residencia — Ciudad — Teléfono casa — Celular

DETALLE ACTIVIDAD

Asalariado ☐ Independiente ☐ Estudiante ☐ Rentista ☐ Socio ☐ Pensionado ☐

Código de Actividad "CIIU" ☐ — E-Mail _____

Ocupación - Profesión — Nombre Empresa donde Trabaja — Cargo que Desempeña

Dirección Empresa — Ciudad — Teléfono — E-Mail

**PERSONA JURÍDICA**

Razón Social _____ — NIT _____

Dirección Oficina Principal — Ciudad — Teléfono — Fax

Dirección Sucursal o Agencia — Ciudad — Teléfono — Fax

Tipo de empresa: Pública ☐ Privada ☐ Mixta ☐ Inversión extranjera ☐ Otra ☐ Cuál? _____

Código de Actividad "CIIU" ☐ — E-Mail _____

**2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)**

| RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO | TIPO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO |
|---|---|---|
| | C.C ☐ C.E. ☐ T.I ☐ NIT ☐ | |
| | C.C ☐ C.E. ☐ T.I ☐ NIT ☐ | |
| | C.C ☐ C.E ☐ T.I ☐ NIT ☐ | |

**3. INFORMACIÓN FINANCIERA**

Total Activos $ — Total Pasivos $

Ingresos Mensuales $ — Otros Ingresos $ — Concepto _____

Egresos Mensuales $ — Otros Egresos $ — Concepto _____

**4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES**

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI ☐ NO ☐ — Tipo de Transacción: Importación ☐ Exportación ☐

Inversiones ☐ Préstamos ☐ Transferencias ☐ Otros ☐ Cuál? _____

| Tipo de Producto | Identificación o Número del Producto | Entidad | Monto | Ciudad | País | Moneda |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| | |
|---|---|
| Proyectó: | Marlyn Sorany Murillo Montiel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico en Contratación – Compañía Vital de Colombia COVICOL S.A.S. |
| Verificó jurídicamente: | Diana Marcela Bohórquez Rodríguez - Asesora Jurídica para contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 0001 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E. |

26

## 5. DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que posee provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc. _____

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.

3. La información que he suministrado en la actualidad y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A. para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

## 6. INFORMACIÓN BANCARIA

| Entidad | Sucursal y Tel | Tipo de Cuenta | Cuenta Numero |
|---|---|---|---|
| | | | |

## 7. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento

Firma Representante Legal del Proveedor ó Empleado

Huella

## 8. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la entrevista _____

Fecha de la entrevista DIA MES AÑO Hora

Nombre Funcionario Responsable

Firma Funcionario Responsable

Resultado de la Entrevista

## 9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación DIA MES AÑO Hora

Nombre y Cargo de quien verifica

Firma

Resultado de la Verificación

(SE ADJUNTA ANEXO EN PDF PARA SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO CON LA OFERTA ECONOMICA)

## ANEXO No. 7 - FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLICTO DE INTERES

Ciudad y fecha

Señores
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Calle 15 entre Cra 2 y 4 Granada-Meta.
Granada-Meta.



REFERENCIA: INVITACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA Nro. 0117 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PÚBLICO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.".

Ref.: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 1952 de 2019, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años",

Cordialmente,

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]
Ciudad:
Dirección:

## ANEXO No. 8 - FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA



(Se DESCARGA el certificado de REDAM)

## ANEXO No. 9 - FORMATO DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES



(SE descarga el certificado de https://inhabilidades.policia.gov.co:8080 POLICIA NACIONAL)